

Conceder la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al Premio Nacional de Periodismo Ambiental, correspondiente a los Premios Nacionales de Medio Ambiente 2002, convocado por Orden de 19 de abril de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente.

El convocante queda obligado a comunicar a este Departamento de Gestión Tributaria, dentro del mes siguiente a la fecha de concesión, los apellidos y el nombre o la razón o denominación social, el NIF y domicilio fiscal de las personas físicas o entidades premiadas, el premio concedido a cada una de ellas y la fecha de su concesión (artículo 2, apartado 3, del Reglamento del Impuesto y apartado tercero de la Orden de 5 de octubre de 1992).

Esta declaración de exención tendrá validez para sucesivas convocatorias siempre que no se modifiquen los términos de aquélla que motivó el expediente, bastando para que el premio esté exento, que el convocante del mismo formule la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, acompañando las bases de la convocatoria del premio, y una copia del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Autónoma y en, al menos, un periódico de gran circulación nacional (artículo 2, apartado 2 del Reglamento del Impuesto y apartado tercero de la Orden de 5 de octubre de 1992).

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante este Departamento de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Director del Departamento, Alberto Monreal Lasheras.

**15513** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de julio de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de julio de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de julio de 2002:

Combinación ganadora: 10, 34, 3, 5, 19, 45.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 4.

Día 27 de julio de 2002:

Combinación ganadora: 42, 43, 17, 32, 9, 18.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 1 y 3 de agosto de 2002, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**15514** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 94/2002 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, ha sido interpuesto por don José Alcaraz Sánchez, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de diciembre de 1999, por la que se convoca el concurso CA 8/99 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mante-

nimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Director, Roberto Serrano López.

**15515** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 95/02-E (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, ha sido interpuesto por D. Desamparados Broseta Fandos un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 27 de julio de 2001, por la que se convoca el concurso CA 2/01 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15516** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas a distintos beneficiarios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), modificada parcialmente por la Orden de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 223A «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

### Relación que se cita

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe — euros
16.01.223A.471	«Hostal Sotopalacios, S.L.»	Burgos.	459,16
16.01.223A.471	«Balnearios Hoteles de Cantabria, S.L.»	Burgos.	1.541,50
16.01.223A.471	«Automóviles Soto y Alonso, S.L.»	Burgos.	180,30
16.01.223A.471	«Ambulancias Rodrigo, S.L.»	Burgos.	300,51
16.01.223A.471	Desiderio de Rozas Valiente.	Burgos.	557,74